

# **Guía del Consumidor del Programa de Asistencia a la Conducción Limpia (DCAP)**

Versión 1.2

Actualizado en noviembre  
de 2024

**Tabla de Contenido**

Visión General del Programa DCAP .....	4
Requisitos de Elegibilidad .....	5
Requisitos de los Solicitantes:.....	5
Educación, Compromiso y Apoyo: .....	6
Solicitud .....	7
Requisitos de Ingresos: .....	8
Ingresos Brutos Anuales:.....	8
Definición del Hogar: .....	9
Prueba de Domicilio: .....	9
Requisito de Residencia en California: .....	10
Trámite de Solicitudes y Reserva de Fondos en Función de las Necesidades .....	10
Asesoramiento Financiero y Derivación a la Red de Prestamistas DCAP .....	11
Préstamos a Terceros o Compras al Contado .....	12
Remisión a la Red DCAP de Concesionarios de Vehículos .....	13
Proceso de Redención de Subvenciones .....	14
Requisitos para la Compra/Arrendamiento de Vehículos .....	19
Equipo de Suministro para Vehículos Eléctricos (EVSE, por su sigla en inglés) .....	20
Opción 1: Paquete de tarjeta de crédito: .....	20
Opción 2: Instalación doméstica del cargador de nivel 2: .....	20
Opciones de Movilidad Limpia.....	21
Opciones de Equipamiento Adaptado .....	22
Requisitos de Propiedad .....	22
Transferencia de Subvenciones: .....	23
Aplicación Comunicaciones .....	24
Consecuencias del Incumplimiento .....	24

Políticas del Programa .....	25
1. Política de caducidad de solicitudes abiertas: .....	25
2. Política de caducidad de autorizaciones:.....	25
3. Subvenciones durante la vida:.....	25
4. Política de Evaluación de Casos: .....	25
Oportunidades de Asociación .....	27
Definiciones.....	28

La Guía del Consumidor del DCAP ofrece una visión general de la financiación y la asistencia disponibles para los consumidores elegibles, los requisitos de elegibilidad y las instrucciones para acceder a las ofertas del programa.

**Tanto las Condiciones Generales como la Guía del Consumidor vigentes en el momento de presentar la solicitud determinarán la admisibilidad del solicitante al programa.**

### **Visión General del Programa DCAP**

DCAP proporciona educación, financiación, asesoramiento financiero y referencias a prestamistas para los californianos con ingresos bajos. El programa ofrece ayudas para reciclar un vehículo antiguo y muy contaminante, así como referencias a concesionarios de vehículos para comprar, o arrendar, un vehículo limpio que cumpla los requisitos. Bajo este programa, reciclar un vehículo significa llevarlo a un depósito de chatarra autorizado para su retirada. Los vehículos limpios incluyen un vehículo eléctrico de batería (BEV, por su sigla en inglés), un vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV, por su sigla en inglés), un vehículo de emisiones cero (ZEV, por su sigla en inglés), una motocicleta de emisiones cero (ZEM, por su sigla en inglés) o un vehículo eléctrico de batería de combustible (FCEV, por su sigla en inglés), nuevos o usados. Tras completar una compra cualificada de un BEV o PHEV, los participantes en el DCAP tendrán acceso a una subvención adicional para soluciones de carga, independientemente de la ruta seleccionada.

Existen dos rutas del programa para los participantes que cumplan los requisitos:

- Vehículos Limpios para Todos (CC4A, por su sigla en inglés) - Ofrece a los residentes que reúnan los requisitos de ingresos financiación para la compra o el arrendamiento de un vehículo limpio nuevo o usado (véase más arriba lo que DCAP clasifica como vehículo limpio) cuando retiren un vehículo antiguo y altamente contaminante.
- Ayuda a la financiación - Ofrece a los residentes que reúnan los requisitos de ingresos financiación para la compra o el alquiler de un vehículo limpio nuevo o usado, si no disponen de un vehículo apto para la retirada.

Se trata de dos importantes proyectos de incentivos para la compra de vehículos financiados por el Consejo de Recursos del Aire de California (CARB) y administrados por la Corporación de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDC). Junto con socios de la comunidad, se están desplegando soluciones innovadoras para llevar los beneficios de un

transporte más limpio a las comunidades vulnerables y con menores ingresos de toda California, que son las más afectadas por la contaminación.

El DCAP no es un programa de reembolso. Los residentes de California deben solicitar y recibir la aprobación (mediante la recepción de un Paquete de Aprobación) **antes de** pedir, comprar o alquilar un vehículo que cumpla los requisitos (y para los participantes del CC4A, **antes de** desechar un vehículo reciclado) para canjear la subvención del DCAP. Los solicitantes pueden pedir cambiar de ruta del programa, pero deben hacerlo antes de recibir la aprobación.

### **Requisitos de Elegibilidad**

El DCAP tiene varios requisitos de elegibilidad específicos para el solicitante, los vehículos que se pueden comprar, los vehículos que se pueden desechar, los préstamos para el programa y la participación de los concesionarios de vehículos y los chatarrereros.

### **Requisitos de los Solicitantes:**

Los solicitantes elegibles para el DCAP deben ser residentes de California, y tener ingresos cualificados, lo que significa tener un ingreso igual o inferior al 300% del Nivel Federal de Pobreza (FPL, por su sigla en inglés). La financiación (en forma de subvenciones) sólo está disponible para los solicitantes que no hayan recibido financiación a través de otros programas financiados por la CARB, incluyendo el Programa de Asistencia para Vehículos Limpios (CVAP, por su sigla en inglés), el Proyecto de Reembolso para Vehículos Limpios (CVRP por su sigla en inglés), el DCAP regional y los programas CC4A administrados por los Distritos de Aire.

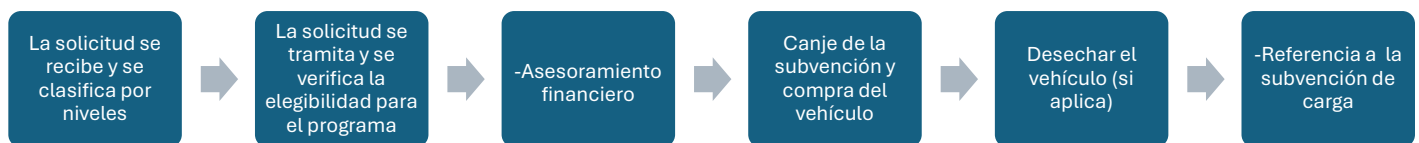
El FPL depende de los ingresos de una persona y del tamaño de su hogar. El tamaño del hogar se basa en quién figura como dependiente en la declaración de los impuestos del solicitante, así como su cónyuge o pareja. Si el solicitante no declara impuestos, el tamaño del hogar se define como cualquier persona con la que viva y que dependa de usted para los gastos diarios (como un niño o un adulto a su cargo). A continuación, figura un cuadro en el que se indican los niveles del FPL en función de los ingresos y el tamaño del hogar.

Tamaño del hogar:	Los ingresos combinados del hogar deben ser inferiores a:
1	\$46,950
2	\$64,450
3	\$79,950
4	\$96,450
5	\$112,950
6	\$129,450
7	\$145,950
Para hogares con más de 8 personas, agregue \$16,500 por cada persona adicional.	
La tabla es actualizada anualmente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos	

### Educación, Compromiso y Apoyo:

Todos los solicitantes del DCAP tienen acceso a educación financiera y sobre tecnología de vehículos limpios, que son componentes obligatorios del DCAP. Las ofertas educativas disponibles incluyen temas como la elaboración de presupuestos, la comprensión y el acceso a los reportes de crédito, el mantenimiento y la seguridad de los vehículos limpios y la carga de vehículos limpios.

DCAP se ha asociado con organizaciones comunitarias de todo California para ayudar a



los miembros de la comunidad a aprender más sobre el programa y ayudarles a presentar solicitudes completas. Puede encontrar una lista de las organizaciones participantes, sus áreas de cobertura y cómo ponerse en contacto con ellas en nuestra página web de socios en <https://drivingcleanca.org/>. En cualquier momento del proceso de solicitud, incluso antes de presentarla, puede llamar al 1-833-202-DCAP (3227) y hablar con un representante para obtener más información sobre el programa y cómo participar.

## Solicitud

Para acceder a los servicios disponibles en el programa es necesario completar una solicitud DCAP. Esto incluye un cuestionario de elegibilidad que informa a los solicitantes de los servicios a los que pueden optar a través de DCAP, y la documentación requerida cuando se presenta la solicitud. Estos servicios pueden cambiar una vez verificada la información de la solicitud. Los solicitantes tendrán que proporcionar datos de contacto, ingresos familiares e información de residencia, junto con documentación para verificar estos datos. DCAP recopilará documentación adicional para los prestamistas participantes que ofrezcan préstamos con tipos de interés limitados.

Esta es la lista de documentos requeridos habitualmente:

<b>Categoría</b>	<b>Documentos más comunes</b>
Ingresos- Empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transcripción de impuestos del año anterior (declarantes)</li> <li>• 2 últimos recibos de sueldo (no declarantes)</li> </ul>
Ingresos- Elegibilidad categórica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transcripción de impuestos del año anterior</li> <li>• Carta de concesión del SSI</li> <li>• Carta de concesión de beneficios VA</li> <li>• Carta de concesión de la SSA</li> </ul>
Ingresos- Autónomos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transcripción de impuestos del año anterior con el Anexo C</li> <li>• 6 meses de extracto bancario (sólo servicios de transporte compartido y entrega de alimentos)</li> </ul>
Residencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de conducir de California</li> <li>• Factura más reciente de servicios públicos</li> <li>• Factura más reciente de teléfono o Internet</li> </ul>

Para obtener una lista adicional de documentos admisibles, visite la lista de verificación de la solicitud DCAP en <https://drivingcleanca.org/>.

En la solicitud, los aspirantes seleccionan la ruta y los servicios del programa que desean solicitar.

### Requisitos de Ingresos:

Todos los solicitantes que cumplan los requisitos de ingresos deben tener unos ingresos iguales o inferiores al 300% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). Las directrices federales de pobreza sobre umbrales de ingresos (Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, Oficina del Subsecretario de Planificación y Evaluación: [aspe.hhs.gov/poverty-guidelines](https://www.aspe.hhs.gov/poverty-guidelines)) se actualizan anualmente y varían en función del tamaño de la unidad familiar.

**A continuación, se muestra una gráfica que resume los niveles de FPL por ingresos y tamaño del hogar.**

Tamaño del hogar:	Los ingresos combinados del hogar deben ser inferiores a:
1	\$45,180
2	\$61,320
3	\$77,460
4	\$93,600
5	\$109,740
6	\$125,880
7	\$142,020
8	\$158,160
El cuadro es actualizado anualmente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos	

### Ingresos Brutos Anuales:

Los ingresos brutos de una persona u hogar incluyen tanto las fuentes de ingresos tributables y no tributables. Los ingresos brutos son la remuneración total de su empleador o la remuneración de su trabajo por cuenta propia antes de impuestos, deducciones, gastos o amortizaciones. Esto incluye los ingresos procedentes de todas las fuentes y no se limita a los ingresos recibidos en efectivo. Los ingresos brutos anuales son la cantidad de dinero que una persona u hogar gana en un año antes de impuestos, deducciones, gastos o depreciación. Incluye, entre otros, los siguientes conceptos: salarios, indemnizaciones por trabajo autónomo, prestaciones por desempleo, indemnizaciones por accidentes laborales, Seguro Social, Seguro de Ingreso Suplementario, asistencia pública, pagos a veteranos, beneficios para sobrevivientes, ingresos por pensiones o jubilación, intereses, dividendos, alquileres, cánones, ingresos



procedentes de herencias, fideicomisos, pensiones alimenticias, manutención infantil, ayudas externas al hogar y otras fuentes diversas.

Nota: Los ingresos brutos anuales no son los ingresos brutos ajustados (AGI, por su sigla en inglés) ni los ingresos brutos ajustados modificados (MAGI, por su sigla en inglés).

Para los solicitantes que presentaron su transcripción de la declaración de impuestos revisaremos la transcripción de la declaración de impuestos del año anterior y los ingresos se verifican revisando los "Ingresos totales" de la transcripción de la declaración de impuestos.

Si el solicitante aún no ha presentado los impuestos del año más reciente y tiene una prórroga, los solicitantes deberán presentar una prueba de la prórroga y el certificado de impuestos del año anterior.

### **Definición del Hogar:**

El hogar incluye al solicitante, a su cónyuge y/o a cualquier dependiente o dependientes cuyo nombre y número de Seguro Social (SSN) figuren en la transcripción de la declaración de impuestos federales del solicitante. También incluye a todas las personas que se mantienen económicamente con los ingresos del hogar y que pueden ser declaradas dependientes.

Todos los participantes deberán certificar por sí mismos el tamaño de su hogar en la solicitud en línea. Si el participante declaró impuestos federales sobre la renta el año anterior, se utilizará su declaración de impuestos federales o su transcripción de impuestos para verificar el tamaño de su hogar. Los participantes que declaren impuestos federales por separado deberán presentar la declaración de impuestos federales o la documentación de ingresos de su cónyuge. Si el cónyuge no declaró impuestos, deberá presentar otros documentos de ingresos requeridos. Si el participante está separado o ha solicitado el divorcio y no puede acceder a la prueba de ingresos de su cónyuge, deberá presentar la documentación de la sentencia de divorcio certificada, y sólo se revisarán los ingresos del participante. Los participantes que sean reclamados como dependientes por otra persona deberán presentar la declaración de impuestos federales o la documentación de ingresos de la persona que los reclama como dependientes. Si la persona que los reclama como dependientes no declaró impuestos, deberán presentar otros documentos de ingresos requeridos.

### **Prueba de Domicilio:**

Si el participante no declaró impuestos federales sobre la renta o un dependiente no figura en la transcripción de la declaración de impuestos, el DCAP aceptará documentos justificativos como prueba del tamaño del hogar. Para obtener una lista de documentos adicionales, consulte la Lista de Verificación de la solicitud, <https://drivingcleanca.org/>.

### **Requisito de Residencia en California:**

En el proceso de solicitud de subvención, los participantes deberán demostrar que residen actualmente en California. Los solicitantes tendrán que presentar una licencia de conducir de California actual y válida o una licencia AB 60 de California actual y válida.

Si la dirección en la solicitud no coincide con la licencia de conducir de CA, el solicitante tendrá que proporcionar una prueba de residencia mediante la presentación de 2 documentos que se enumeran a continuación. (carta firmada por el propietario debe ir acompañada de una factura de servicios públicos confirmando que son el propietario):

- a. Contrato de alquiler/arrendamiento del año en curso
- b. Pago de hipoteca/arrendamiento/alquiler (con fecha de menos de 60 días)
- c. Facturas de servicios públicos (agua, basura, electricidad, gas) (con fecha de menos de 60 días)

Para consultar la lista de documentos adicionales, véase la lista de verificación de la solicitud, <https://drivingcleanca.org/>.

### **Trámite de Solicitudes y Reserva de Fondos en Función de las Necesidades**

Todos los solicitantes del DCAP deben completar la solicitud en su totalidad para que pueda ser procesada, lo que incluye la presentación de todos los documentos requeridos. Una vez la solicitud esté completa y se haya presentado, se procesará y clasificará en uno de los tres niveles.

- **Nivel 1:** la prioridad más alta, se compone de participantes con ingresos cualificados que residen en una comunidad vulnerable o de bajos ingresos según la definición de [CalEnviroScreen 4.0](https://gis.carb.arb.ca.gov/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=e746df40e39144029cd1f9fd748c81b2) (<https://gis.carb.arb.ca.gov/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=e746df40e39144029cd1f9fd748c81b2>).
  - El nivel 1 permanecerá abierto mientras haya fondos disponibles para el programa.
- **Nivel 2:** la segunda prioridad más alta, se compone de residentes de California con ingresos cualificados que reportan ingresos por debajo del 225% del Nivel Federal de Pobreza, necesitan reparación de crédito, o reciben fuentes de ingresos categóricamente elegibles, tales como SSI, Medicaid, CalWORKs, etc.
  - El nivel 2 se cerrará a nuevos solicitantes cuando quede un 25% de los fondos de subvención para cada región.
- **Nivel 3:** está compuesto por residentes en California con ingresos cualificados.
  - El nivel 3 se cerrará a los solicitantes cuando quede el 50% de los fondos de subvención para cada región.

Los aspirantes con solicitudes aprobadas recibirán un correo electrónico con la aprobación e instrucciones para los siguientes pasos. **Se recomienda a los solicitantes que añadan el dominio de correo electrónico del administrador, @DrivingCleanCA.org a su lista de remitentes seguros.** A todos los aspirantes con solicitudes aprobadas se les asignará un asesor de préstamos para que les apoye en el proceso de asesoramiento y canje de la subvención.

Si una solicitud no es aprobada, el solicitante recibirá información escrita por correo electrónico explicando la decisión. No se garantiza que todos los participantes que hayan completado la solicitud reciban financiación. Si se agotan los fondos del DCAP para cada región, se publicará un aviso en la página web del DCAP.

### **Asesoramiento Financiero y Derivación a la Red de Prestamistas DCAP**

Incluso con la ayuda para el pago inicial, muchas personas necesitan un préstamo para comprar o alquilar un vehículo. Para acceder a la red de préstamos de DCAP, las personas deben participar en al menos una sesión de asesoramiento financiero con uno de los asesores de préstamos de crédito certificados de DCAP.

Información opcional sobre pensión alimenticia, manutención de los hijos o pensión alimenticia por separación: No es necesario revelar esta información ni ninguna otra si no desea que se considere como base para el reembolso de esta obligación.

Las sesiones de asesoramiento financiero incluyen una revisión de los ingresos, gastos y crédito del solicitante para ayudar a determinar las opciones de préstamo. No existe una puntuación crediticia mínima para participar. El principal requisito para acceder a un préstamo con tipo de interés limitado es la capacidad del solicitante para devolver el préstamo mensualmente. El asesor también revisará cualquier marca derogatoria (como la recuperación de un vehículo) en un informe de crédito y apoyará al solicitante en la adopción de medidas para resolver las marcas derogatorias.

<b>Ejemplo de presupuesto sencillo</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Monto</b>
<b>Ingresos mensuales</b>	\$2,500
<b>Gastos mensuales</b>	
-Comestibles	\$150
-Alquiler	\$1,500
-Teléfono móvil	\$75
<b>Gastos totales</b>	\$1,725
<b>Presupuesto disponible</b>	\$775

Los participantes recibirán hasta tres meses de servicios de asesoramiento. Durante esos tres meses, el participante deberá demostrar su capacidad para devolver el préstamo. Si el participante no puede demostrar un superávit presupuestario, se le proporcionarán herramientas y recomendaciones para poder optar al préstamo más adelante.

En el caso de los participantes que puedan demostrar su capacidad para devolver un préstamo, el asesoramiento financiero concluirá cuando el solicitante presente la solicitud de préstamo y ésta sea revisada por el prestamista. En algunos casos, el asesoramiento concluirá cuando el solicitante no siga adelante con un préstamo o con la compra/arrendamiento de un vehículo. Los participantes en el DCAP no tienen garantizado un préstamo.

Los participantes aprobados recibirán un paquete de aprobación que contiene una carta de aprobación, una lista de verificación para el canje de la subvención, información sobre el cobro, un certificado de exención fiscal (si procede) y una carta de preaprobación del préstamo para que el solicitante se lo lleve consigo cuando vaya a comprar el vehículo.

### **Préstamos a Terceros o Compras al Contado**

Los solicitantes pueden obtener financiación de un prestamista externo, pero esta financiación debe tener un tipo de interés inferior al 8% y no superar los \$45,000. Los concesionarios participantes presentarán una copia del contrato de compra/arrendamiento del vehículo en el punto de venta, que debe incluir las condiciones del préstamo.

Los solicitantes pueden comprar/arrendar el vehículo en efectivo, sin obtener un préstamo, y se les pedirá que presenten un recibo que demuestre el pago en efectivo. Los participantes aprobados recibirán un paquete de aprobación que contiene una carta de aprobación, una lista de verificación para el canje de la subvención, información sobre el cobro y un certificado de exención fiscal (si aplica) para que el solicitante lo lleve consigo cuando vaya a comprar el vehículo.

La ayuda al pago inicial se refiere a la subvención que un solicitante aprobado puede utilizar para la compra/arrendamiento de un vehículo elegible en el punto de venta. Tenga en cuenta que todos los pagos se realizan directamente a los concesionarios participantes. Los solicitantes elegibles tienen dos opciones de asistencia para el pago inicial según el programa seleccionada en su solicitud:

1. Subvención CC4A: para particulares con un vehículo apto para desechar.
  - a. Un monto de subvención de hasta \$12,000 para los solicitantes elegibles que residan en una comunidad vulnerable, según la definición de [CalEnviroScreen 4.0](#).
  - b. Una subvención de hasta \$10,000 para los solicitantes que no vivan en una comunidad vulnerable.
2. Subvención de ayuda a la financiación: para particulares que no dispongan de un vehículo apto para desechar.
  - a. Una subvención de hasta \$7,500 para todos los solicitantes que cumplan los requisitos.
  - b. El consumidor debe tener un préstamo o pago inicial mínimo de \$1,000.

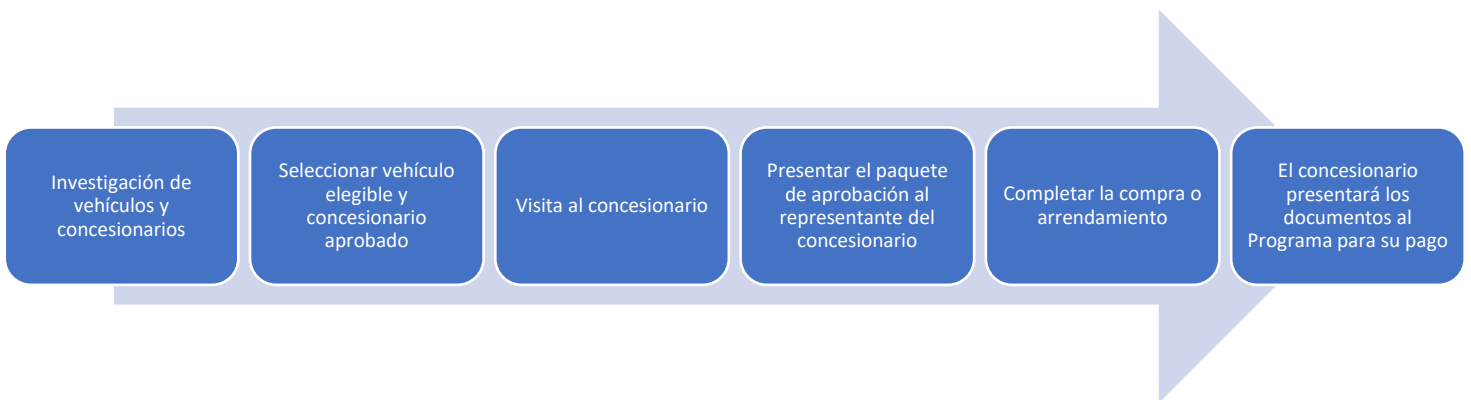
Las subvenciones de ayuda al pago inicial no tienen que devolverse y se aplican en el punto de venta del vehículo. Por ejemplo, si un participante aprobado compra o alquila un vehículo elegible que cuesta \$40,000 después de impuestos, tasas y contratos opcionales, la subvención reducirá el costo total en \$7,500.

### **Remisión a la Red DCAP de Concesionarios de Vehículos**

Una vez aprobados, los participantes recibirán una lista de concesionarios autorizados en California donde podrán comprar o arrendar su vehículo nuevo o usado. Los concesionarios deben ser una franquicia o un miembro de la plataforma de Préstamos Directos de Cooperativas de Crédito (CUDL). Estos concesionarios habrán sido capacitados en el canje de las subvenciones, los requisitos de los vehículos, el proceso de exención de impuestos y los incentivos disponibles. Antes de finalizar la compra o el arrendamiento del vehículo, los participantes deben proporcionar a los concesionarios la lista de verificación para el canje de la subvención de su paquete de aprobación y, si procede, una carta de preaprobación del préstamo y/o el formulario de certificado de exención parcial (formulario CDTFA-230-ZEV) que se puede encontrar en la [página web del Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California](#). Los concesionarios utilizarán la subvención como pago inicial para reducir el costo del vehículo. No se pedirá a los participantes que aporten ningún tipo de garantía, como un cheque, una tarjeta de crédito o un vehículo, en lugar de la subvención del DCAP.

Además, DCAP cuenta con una red de agentes de automóviles para ayudar a los participantes que necesiten ayuda adicional para encontrar un vehículo que reúna los requisitos. Los agentes de autos actuarán en la misma capacidad que un concesionario; sin embargo, pueden buscar inventario en todo California para encontrar vehículos que califiquen. Este servicio está diseñado para ayudar a los participantes con un presupuesto limitado o con necesidades específicas de vehículos.

### Proceso de Redención de Subvenciones



Los participantes tendrán acceso a una lista de concesionarios autorizados en California que han completado la capacitación requerida. Para encontrar una lista de los concesionarios participantes, visite la página Car Shopping (<https://DrivingCleanCA.org/carshopping>). Tras seleccionar un concesionario, los participantes deberán revisar el inventario disponible para elegir un vehículo que se ajuste a sus necesidades y a los requisitos del programa.

Antes de finalizar la compra o el arrendamiento del vehículo, los participantes deberán entregar al concesionario la lista de verificación para el canje de la subvención que figura en el paquete de aprobación y, si corresponde, una carta de preaprobación del préstamo. El concesionario utilizará la subvención como pago inicial para reducir el costo del vehículo. No se debe pedir a los participantes que proporcionen ninguna forma de garantía, incluyendo un cheque, tarjeta de crédito o vehículo, en lugar de la subvención DCAP.

**Nota:** Los participantes que arrienden un vehículo no podrán optar a una subvención para la compra de este, ya sea al final del plazo de arrendamiento o en caso de devolución anticipada del vehículo.

En el caso de los participantes en el CC4A, los concesionarios deberán reducir la tasa de crédito del impuesto estatal sobre ventas y uso en un 3.9375%. Los concesionarios y los participantes tendrán que firmar el formulario CDTFA-230-ZEV titulado " Certificado de

Exención Parcial - Vehículo de Emisiones Cero Sección 6368.2". Se facilitará una copia de este documento en el paquete de aprobación del participante.

Los participantes aprobados deben canjear su subvención entre la fecha de emisión de la aprobación de la subvención y la fecha de caducidad de la aprobación indicada en la carta de aprobación; de lo contrario, la subvención caducará y los participantes tendrán que volver a solicitarla. Aunque el concesionario se encargará principalmente de la presentación de los documentos al programa, los participantes son responsables de asegurarse de que toda la documentación requerida se recibe y tramita en un plazo de 10 días desde la finalización de la compra.

Documentos necesarios para el pago:

1. Contrato de arrendamiento o compraventa válido
  - a. El precio del vehículo no puede superar los \$45,000
    - i. Compras: El tope se aplica a la línea "1A Precio al contado de vehículos automóviles y accesorios."
    - ii. Arrendamientos: El tope se aplica al "Costo bruto capitalizado".
2. CDTFA-230-ZEV Certificado de exención parcial - Sólo CC4A
3. Informe de historial (ej. Carfax)- Sólo vehículos usados
4. Informe de inspección - Sólo vehículos usados

Una vez recibidos y tramitados todos los documentos, el pago de la subvención se efectuará directamente al concesionario.

### **CC4A Pathway – Retire y Reemplace un Vehículo Eligible**

DCAP ofrece varias vías para que los californianos reciban ayuda para comprar un vehículo confiable y menos contaminante para nuestro aire. Una de estas vías es retirar (por ejemplo, desechar) su vehículo elegible y reemplazarlo por un vehículo más nuevo que sea mejor para nuestro medio ambiente y nuestro aire.

Los participantes que dispongan de un vehículo elegible pueden optar por retirarlo y recibir una subvención de hasta \$12,000 para comprar o arrendar un vehículo de reemplazo. El vehículo que se reciclará se denomina vehículo de retirada.

### **Parte A - Prueba de Funcionamiento**

Para que un vehículo pueda ser elegible para reciclaje a través del programa de la Parte A - Prueba de Funcionamiento, debe cumplir todos los criterios siguientes:

1. Debe ser modelo del año 2009 o anterior.
2. El título del vehículo debe:
  - a. Estar libre de acreedores.
    - i. Todos los titulares de gravámenes deben ser borrados del título del vehículo por el Departamento de Vehículos Motorizados de California.
  - b. Emitirse a nombre del participante.
    - i. Si aparece más de un propietario, es posible que se requiera más documentación.
  - c. Tener una fecha de expedición que sea al menos un día anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
    - i. Los títulos recuperados son elegibles siempre que se cumplan todos los demás requisitos y si están registrados como operativos en el momento de la solicitud.
3. Ser un vehículo de pasajeros, camión, utilitario deportivo o furgoneta (van) con una clasificación de peso bruto del vehículo de 10,000 libras o menos.
4. No es necesario que el vehículo de retiro este matriculado para ser elegible para ser desechado. Sin embargo, los participantes deben poder demostrar que el vehículo se ha utilizado de forma continua en California durante al menos dos años consecutivos antes de la fecha de presentación de la solicitud, con interrupciones durante el período que no sumen más de 120 días. La documentación puede incluir:
  - a. Tarjetas de registro del DMV y/o Informe de Historial del Vehículo del DMV que muestre el registro continuo del vehículo de retiro en el Estado de California durante los dos años consecutivos anteriores a la fecha de la solicitud, sin interrupciones en la cobertura de registro que totalicen más de 120 días y/o;
  - b. Prueba de cobertura continua del seguro en California durante los dos años consecutivos anteriores a la fecha de solicitud sin interrupciones en la cobertura de seguro que sumen más de 120 días o;
  - c. Al menos dos facturas de un concesionario de reparación de automóviles registrado en el momento de reparación en la Oficina de Reparación de Automóviles conforme al artículo 9884.6 del Código de Comercio y Profesiones que muestren lo siguiente:
    - i. El número de registro válido del concesionario de reparación de automóviles, expedido por la Oficina de Reparación de Automóviles;



- ii. El nombre y la dirección del Concesionario de Reparación de Automóviles, tal y como figuran en los registros de la Oficina de Reparación de Automóviles;
  - iii. Descripción de una operación de reparación o mantenimiento realizada en el vehículo;
  - iv. El año, la marca, el modelo y el número de identificación del vehículo o de la matrícula que correspondan al vehículo que se va a desechar;
  - v. La fecha de la visita de reparación o mantenimiento.
- d. Las facturas presentadas para cumplir los requisitos del apartado (B) deberán corresponder a dos años calendario distintos. La factura más antigua no podrá ser anterior por más de veinticuatro meses a la fecha de recepción de la solicitud.

A continuación, se describen los vehículos no subvencionables

1. Un vehículo desmantelado o recuperado que no se ha vuelto a registrar conforme a la sección 11519 del código de Vehículos.
2. Un vehículo matriculado a nombre de una organización sin ánimo de lucro o de una empresa.
3. Un vehículo operado por una agencia o flota pública con licencia y registrado conforme a la sección 44019 y 44020 del Código de Salud y Seguridad.
4. Un vehículo que se matricula por primera vez o se vuelve a matricular en California.
5. Un vehículo que cambia de propietario.

### **Parte B - Prueba de Funcionalidad**

El participante debe poder demostrar que su vehículo de retirada está en funcionamiento y en condiciones de circular durante todo el proceso de solicitud, incluso cuando el vehículo se entregue al programa. Hay varias formas de cumplir este requisito.

Para que un vehículo pueda ser reciclado a través del programa de la Parte B - Prueba de Funcionalidad, debe cumplir todos los criterios siguientes:

1. El vehículo debe poder conducirse y estar en condiciones de circular. Todas las piezas relacionadas con las emisiones, incluido el catalizador, deben permanecer en el vehículo en todo momento durante el proceso de solicitud.

Ejemplos de aptitud para la circulación incluyen, pero no se limitan a:

- a. El motor del vehículo arranca fácilmente por medios ordinarios sin necesidad de utilizar líquidos de arranque ni baterías de refuerzo externas.
- b. La conducción del vehículo no se ve afectada por ningún daño en la carrocería, la dirección o la suspensión.
- c. Todas las piezas relacionadas con las emisiones están presentes.

- d. El vehículo debe conducirse por sus propios medios hasta el lugar autorizado, donde una grúa de vehículos autorizada recogerá el vehículo retirado.
- e. Este lugar debe estar al menos a una milla por carretera de la dirección indicada en la solicitud del participante.

Nota: Todas las piezas relacionadas con las emisiones, incluido el catalizador, deben permanecer en el vehículo en todo momento durante el proceso de solicitud. Todas las piezas relacionadas con las emisiones, incluido el catalizador, deben estar presentes en el momento de la entrega del vehículo.

La documentación que puede utilizarse para demostrar la funcionalidad incluye:

1. Prueba de Smog - Informe de inspección del vehículo
  - a. Si el participante no desea visitar un lugar certificado para la prueba de emisión de smog, puede optar por el informe remoto del dispositivo OBD-II. No obstante, si el vehículo no supera la opción de informe remoto, deberá presentarse el informe de inspección del vehículo en la prueba de smog.
- o,
2. Informe del dispositivo OBD-II remoto
  - a. Si alguna pieza relacionada con las emisiones no funciona, el vehículo no superará el informe del dispositivo OBD-II remoto. En este caso, se requeriría un informe de inspección del vehículo de prueba de smog.
- e,
3. Inspección del conductor de la grúa
  - a. Los conductores de grúa firman la prueba de funcionalidad en el momento de la entrega del vehículo; también se pedirá a los participantes que firmen el formulario. El formulario se cargará o se entregará al gestor del caso antes de que el conductor de la grúa abandone el lugar con el vehículo entregado.

Si el participante recicla (es decir, desecha) su vehículo utilizando un método (esto incluye el tiempo) o proveedor que no esté preaprobado por el programa Vehículos Limpios para Todos, entonces el participante puede ser descalificado para la subvención.

### **Remolque Remoción del Vehículo Retirado y Recepción del Vehículo de Sustitución**

Cuando el participante entrega su vehículo de retirada a una grúa de vehículos autorizada, renuncia a todas las reclamaciones y derechos de propiedad sobre dicho vehículo. Si el participante elige coordinar el remolque de su vehículo de retirada con la recogida de su vehículo de sustitución, el participante reconoce que no podrá volver a adquirir su vehículo de retirada. Los gestores de casos del DCAP trabajarán con cada cliente para determinar el método de reciclaje adecuado.

## Requisitos para la Compra/Arrendamiento de Vehículos

Los solicitantes aprobados pueden aplicar sus fondos de subvención a la compra, o arrendamiento financiero, de un vehículo limpio de pasajeros de carga ligera nuevo o usado. Esto incluye vehículos eléctricos de batería (BEV), híbridos eléctricos enchufables (PHEV), motocicletas de emisiones cero (ZEM) y vehículos eléctricos de batería de combustible (FCEV). Ningún vehículo comprado o alquilado a través del programa puede tener modificaciones en el chasis y/o en los sistemas de control de emisiones (Código de Vehículos de California, sección 27156). Ningún vehículo comprado o alquilado a través del programa puede tener un título de salvamento (Código de Vehículos de California, sección 544) y/o una llamada a revisión abierta según la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en Carreteras (NHTSA).

Los vehículos nuevos que sean BEV, PHEV, ZEM o FCEV deben adquirirse en un concesionario autorizado. Los vehículos nuevos deben estar en la Lista de Elegibilidad de Vehículos de la CARB (<https://ww2.arb.ca.gov/ZEV-eligibility-listv>). Los ZEM usados deben tener un Certificado de Conformidad de la Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos. La elegibilidad de la red de concesionarios incluye franquicias o miembros de la Red de Préstamos Directos de Cooperativas de Crédito (CUDL).

Los vehículos usados que sean BEV, PHEV, FCEV, o ZEM deben comprarse a un concesionario franquiciado, a un concesionario que sea miembro del CUDL, o a través de un intermediario del DCAP. Además, los vehículos usados:

- Deben tener una antigüedad igual o superior a ocho años, calculada restando siete años al año calendario en curso de la transacción.
- Los vehículos elegibles deben ser comprados o arrendados en California. Los vehículos entregados o recibidos fuera del estado, incluidos los vehículos pedidos en línea y entregados o recibidos fuera de California, no son elegibles para la subvención.
- No puede haber sido comprado/arrendado previamente con fondos CARB.
- Debe tener 75,000 millas de odómetro o menos.
- Debe ser inspeccionado por un mecánico de automóviles autorizado.
- Debe tener un informe del historial del vehículo.
- No puede tener una llamada a revisión abierta según la Administración Nacional de Seguridad Vial (NHTSA).

Los participantes en el programa pueden encontrar información sobre la Red de Concesionarios DCAP aquí <https://drivingcleanca.org/>.

### **Equipo de Suministro para Vehículos Eléctricos (EVSE, por su sigla en inglés)**

Los participantes que completen la compra/alquiler de un vehículo híbrido enchufable o eléctrico de batería que cumpla los requisitos podrán optar a una subvención de apoyo a la carga de hasta \$2,000. Pueden elegir entre dos opciones:

#### **Opción 1: Paquete de tarjeta de crédito:**

- **Resumen:** Un crédito de recarga pública de \$2,000 válido en cualquier estación de recarga respaldada por Usio. Investigue las estaciones de carga locales y calcule sus necesidades totales de carga.
- **Proceso:** Un representante de Usio se pondrá en contacto con usted para darle instrucciones sobre la recepción y activación de la tarjeta de cargo. Por favor espere hasta 30 días para recibir la tarjeta.

#### **Opción 2: Instalación doméstica del cargador de nivel 2:**

1. **Requisitos:** Disponible para propietarios o inquilinos con permiso escrito del propietario.
2. **Alternativas GRID:**
  1. **Alternativas GRID:**
    - a. **Proceso:** Si Alternativas GRID presta servicios en su área, pueden proporcionar un electricista asociado para la instalación de hasta \$2,000. Complete el Formulario de Preparación para el Hogar adjunto a su correo electrónico de instrucciones para determinar la elegibilidad.
    - b. **Plazos:** La instalación puede tardar hasta seis meses tras completar la compra o el alquiler.
  2. **Electricista fuera de la red:**
    - a. **Proceso:** Si Alternativas GRID no puede instalar su cargador, puede contratar a su propio electricista. Tendrá que pagar la instalación por adelantado y se le reembolsarán hasta \$2,000. La financiación debe solicitarse en los tres meses siguientes a la finalización de la compra/alquiler.
      - i. **Pasos del reembolso:**
        1. **Aprobación previa:** Envíe la información y el presupuesto de su electricista a través del enlace en su correo electrónico de instrucciones antes de continuar con la instalación.

2. **Requisitos:** El electricista debe tener la licencia C-10 y la certificación del Programa de Formación en Infraestructuras para Vehículos Eléctricos (EVITP, por su sigla en inglés). Verifique las cualificaciones utilizando la base de datos en [www.evitp.org/california](http://www.evitp.org/california).
3. **Permisos e inspección:** Asegúrese de que su electricista obtenga un permiso para el proyecto y presente una prueba de que ha pasado la inspección para recibir el reembolso.
  - b. **Plazos:** La instalación puede tardar hasta tres meses después de completar la compra/alquiler.

Para ambas opciones, asegúrese de seguir atentamente las instrucciones proporcionadas y deje transcurrir el tiempo indicado para el procesamiento y la instalación.

Los participantes que hayan comprado o alquilado un BEV o PHEV pueden optar a una subvención de recarga. Los participantes que adquieran un FCEV o ZEM no podrán optar a una subvención de carga.

### Opciones de Movilidad Limpia

Los participantes que elijan la ruta CC4A pueden optar por no comprar/arrendar un vehículo de sustitución. Estos participantes pueden elegir múltiples opciones de movilidad limpia alternativa que incluyen las siguientes opciones: transporte público, vehículo compartido, uso compartido de bicicletas y pases para bicicletas eléctricas (e-bike) por un total de hasta \$7,500.

"Vehículo Compartido" significa un modelo de alquiler de vehículos en el que los usuarios pueden alquilar vehículos por períodos cortos de tiempo y los usuarios son miembros que han sido preaprobados para conducir. Uber, Lyft y Waymo no son elegibles según AB-630 ([https://leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill\\_id=201720180AB630v](https://leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180AB630v)).

Los participantes pueden presentar una solicitud **antes de retirar el vehículo aprobado** para una opción de movilidad limpia a [info@DrivingCleanCA.org](mailto:info@DrivingCleanCA.org).

Solicitud por correo electrónico de transporte público:

3. Nombre del transporte público deseado
4. Método de tránsito

Solicitud por correo electrónico de Pases para E-bike:

5. Nombre e información de contacto de la tienda de bicicletas eléctricas

6. Resumen de costos

Solicitud por correo electrónico de uso compartido de bicicletas:

7. Empresa de bicicletas compartidas. Nombre e información de contacto
8. Resumen de costos

Solicitud por Vehículo Compartido por correo electrónico

9. Empresa de vehículo compartido. Nombre e información de contacto
10. Resumen de costos

### **Opciones de Equipamiento Adaptado**

Todos los participantes aprobados del DCAP tienen acceso a financiación para estas opciones. Los participantes que elijan comprar/arrendar un vehículo a través del DCAP pueden optar a una subvención de apoyo para equipos de adaptación de hasta \$5,000. Los requisitos de elegibilidad pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- El equipo adaptado cumple la normativa aplicable.
- Requerir que los distribuidores de equipos sean miembros de la Asociación Nacional de Distribuidores de Equipos de Movilidad.
- Comprobar que el permiso de conducir del participante requiere el uso de equipos de adaptación.
- El vehículo existente (reciclado) dispone de equipos de adaptación. Si existe equipamiento adaptado, el administrador del proyecto podrá comprobar que no es transferible al vehículo de reemplazo.

Los participantes pueden enviar una solicitud de equipo adaptativo en un plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión del paquete de aprobación (que figura en el paquete de aprobación) a [info@DrivingCleanCA.org](mailto:info@DrivingCleanCA.org) e incluir qué equipo se solicita, qué distribuidor de equipos proporciona el equipo y el costo asociado a la compra del equipo.

### **Requisitos de Propiedad**

Los participantes que realicen una compra/arrendamiento que califique deberán mantener el vehículo en su posesión y en California durante un mínimo de 30 meses, a menos que experimenten un evento calificado.

Los participantes deberán presentar una explicación por escrito de por qué ya no disponen del vehículo.

Los participantes que no cumplan los criterios de admisibilidad deberán reembolsar el monto prorrateado de la subvención. El monto prorrateado se calculará dividiendo el monto de la subvención abonada por 30 meses y luego multiplicando el monto mensual por el número de meses restantes. El número de meses restantes se redondeará hacia arriba si el mes parcial tiene más de 15 días y a la baja si tiene menos de 15 días.

Fórmula:  $(\text{Monto del reembolso original} \div 30 \text{ meses}) \times (30 - \text{meses desde la fecha de compra o arrendamiento del vehículo})$

Criterios de clasificación:

1. Licencia militar
  - a. Documentación aceptada: Escaneado de las órdenes militares; el nombre y la fecha deben ser posteriores a la fecha de solicitud.
2. Vehículo Limón
  - a. Documentación aceptada: Documentos de recompra de vehículos del fabricante de equipos originales (OEM, por su sigla en inglés). La documentación del vehículo puede variar en función del OEM.
3. Vehículo siniestrado total
  - a. Documentación aceptada: Documentos de siniestro total de la compañía de seguros en los que figure el número de identificación del vehículo (VIN) y la fecha en que la compañía de seguros asumió la responsabilidad y tomó posesión del vehículo.
4. Reposición de vehículos
  - a. Documentación aceptada: Notificación de intención del prestamista.
5. Avería del vehículo
  - a. Documentación aceptada: Inspección mecánica de un mecánico autorizado o documentos de recompra del vehículo.
6. Vehículo robado
  - a. Documentación aceptada: El DCAP buscará el número de identificación del vehículo (VIN) en la base de datos de la Oficina Nacional de Delitos de Seguros (VinCheck®) para verificar que ha sido denunciado como robado (<https://www.nicb.org/vincheck>).

### **Transferencia de Subvenciones:**

Un participante no violará el requisito de 30 meses de propiedad o arrendamiento si transfiere su subvención a un vehículo limpio diferente que cumpla con los requisitos. Es responsabilidad del participante informar a DCAP de una transferencia de subvención y proporcionar la documentación requerida.

- a. Documentación necesaria: Una matrícula válida y el contrato de compra o arrendamiento del nuevo vehículo limpio admisible.

### **Aplicación Comunicaciones**

Las comunicaciones se enviarán por correo electrónico a menos que el solicitante pida lo contrario. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que su información de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono) es correcta. Los solicitantes deben comprobar que la configuración de su correo electrónico permite el recibo de mensajes relacionados con el Programa de Asistencia a la Conducción Limpia (DCAP) y revisar regularmente sus correos electrónicos. También se aconseja a los solicitantes que añadan el dominio de correo electrónico del administrador, @DrivingCleanCA.org, a su lista de remitentes seguros y que se aseguren de que la configuración de su teléfono no bloquea ni filtra ningún número de teléfono relacionado con el DCAP.

### **Consecuencias del Incumplimiento**

Los participantes son responsables de garantizar la exactitud de la información en todas las solicitudes de subvención y la documentación requerida presentada a DCAP. La presentación de información falsa en cualquiera de los documentos requeridos puede considerarse un delito penal y se castiga con la pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de California. La CARB o la persona que éste designe podrá recuperar los fondos del DCAP que se hayan recibido sobre la base de información falsa o fraude, o por los cuales el concesionario, el fabricante o el comprador o arrendatario del vehículo incurran en incumplimiento significativo o continuo de esta Guía del Consumidor o de la ley estatal. La CARB también se reserva la facultad de prohibir la participación de cualquier entidad en el DCAP por incumplimiento de los requisitos del proyecto o fraude. La CARB o la persona que éste designe se reserva el derecho de remitir la información del solicitante o del beneficiario de la subvención a la Junta de Impuestos de Franquicias o a cualquier otro organismo competente. Los solicitantes y beneficiarios de subvenciones también deben ser conscientes de que la Ley de Reclamaciones Falsas de California (California False Claims Act) permite al fiscal general iniciar una acción de cumplimiento de la ley civil para recuperar daños triples y sanciones civiles contra cualquier persona que, a sabiendas, haga o utilice una declaración o documento falso para obtener dinero o bienes del Estado o evitar el pago o la transmisión de dinero o bienes al Estado.



## Políticas del Programa

### 1. Política de caducidad de solicitudes abiertas:

Las solicitudes del DCAP caducarán si no se han completado y presentado 60 días naturales después de la creación de la solicitud. Se enviarán dos correos electrónicos a los participantes con solicitudes inactivas para recordarles que completen la solicitud antes de la fecha de caducidad. Si una solicitud caduca, el participante puede iniciar una nueva solicitud si el programa está aceptando nuevas solicitudes en ese momento.

### 2. Política de caducidad de autorizaciones:

Los participantes con una carta de aprobación tendrán que buscar y comprar o arrendar un vehículo entre la fecha de aprobación de su solicitud DCAP y la fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento de la aprobación figurará en la carta de aprobación del participante. La fecha del contrato de compra o arrendamiento del participante debe coincidir con la fecha de aprobación y la fecha de caducidad o estar dentro de ellas. Si la fecha original del contrato de compra o arrendamiento no se encuentra dentro del plazo de elegibilidad, el participante no podrá optar a la subvención. Una vez firmado el contrato, no podrá modificarse para cumplir el plazo de aprobación. Si la compra o el arrendamiento de un vehículo no se realiza dentro del plazo de aprobación de la subvención, el participante deberá volver a solicitar la participación en el programa y presentar los documentos pertinentes actualizados para la verificación de los ingresos y la residencia. Los participantes se atenderán a las directrices del programa vigentes en el momento de presentar la solicitud completa.

### 3. Subvenciones durante la vida:

Los residentes de California pueden canjear un máximo de una subvención del DCAP durante su vida. Esta política de subvenciones de por vida incluirá a todos los participantes del DCAP desde el lanzamiento inicial del programa y a todos los participantes en el futuro. Esta política está sujeta a cambios y los cambios pueden aplicarse de forma retroactiva.

### 4. Política de Evaluación de Casos:

El proceso de solicitud de evaluación de casos **no** debe utilizarse para solicitar excepciones a los requisitos y políticas del programa. **Las evaluaciones de casos sólo deben solicitarse cuando el solicitante/consumidor considere que no se cumplen los Términos y Condiciones del DCAP y/o la Guía del Consumidor del DCAP.** El hecho de presentar una solicitud de evaluación de caso **no** reserva financiación, reabre una solicitud ni reserva un lugar en la fila de solicitudes.

Durante el proceso de solicitud, los solicitantes deben facilitar al Administrador toda la información necesaria para la evaluación de sus solicitudes. Los solicitantes cuyas solicitudes de incentivos hayan sido aprobadas, canceladas, rechazadas o denegadas por el administrador podrán pedir una evaluación del caso **en un plazo de diez días naturales** a partir de la aprobación/cancelación/rechazo/denegación de la solicitud ((Las solicitudes de evaluación de caso en papel enviadas por correo deben tener matasellos dentro de los diez días calendario siguientes a la aprobación/cancelación/rechazo/denegación de la solicitud). Las solicitudes de evaluación de casos deben exponer todos los hechos en que se basan para una solicitud de evaluación. Si la única base para una solicitud de evaluación de caso es que el solicitante/consumidor no está de acuerdo con las políticas establecidas en los Términos y Condiciones del DCAP y/o la Guía del Consumidor del DCAP, entonces no hay base para una solicitud de evaluación de caso; la evaluación de caso se cerrará; y la decisión original del Administrador se mantendrá. No hay derecho a una apelación administrativa o judicial.

**La lista que figura a continuación no es exhaustiva; sin embargo, no constituye una base para solicitar la evaluación de un caso:**

1. Si el solicitante no respondió a los correos electrónicos del Administrador del Programa, incluidos, entre otros, los correos electrónicos dirigidos a las carpetas de correo no deseado, correo basura, correo masivo o correo de promociones, dentro del plazo establecido.
2. Si el solicitante no ha respondido a los mensajes de voz o de texto que le ha enviado el Administrador del Programa, dentro del plazo establecido.
3. Si el solicitante no ha presentado la documentación justificativa correcta dentro del plazo establecido.
4. Para cuestiones relacionadas con emergencias familiares.
5. Para problemas relacionados con viajes. Esto incluye la imposibilidad de acceder al correo electrónico y/o a los documentos durante el viaje.
6. Para cuestiones relacionadas con dificultades económicas.
7. Para cuestiones relacionadas con problemas médicos.

Por razones de seguridad, no se aceptarán solicitudes de evaluación de casos enviadas por correo electrónico.

Las solicitudes de evaluación de casos deben enviarse por correo a

**DCAP Case Evaluations  
MSCD 5th Floor  
1001 I Street PO Box 2815  
Sacramento, CA 95812**

Ni su carta ni los documentos adjuntos le serán devueltos, por lo que le pedimos que no envíe los originales de los documentos a esta dirección.

Durante la evaluación de un caso, el personal de la CARB trata de determinar si la decisión del Administrador del Programa se ajusta o no a los Términos y Condiciones del DCAP y a la Guía del Consumidor del DCAP. Las evaluaciones de casos son realizadas inicialmente por personal de la CARB que apoya el DCAP pero que no participa en las decisiones cotidianas relacionadas con el DCAP. El personal puede elevar las evaluaciones que planteen cuestiones novedosas o que sienten precedente a revisores independientes de la oficina jurídica de la CARB o a la dirección ejecutiva, según sea necesario. En la mayoría de los casos, es necesario que el personal de la CARB se comunique con el Administrador del Programa en relación con las evaluaciones de casos para garantizar la precisión técnica y administrativa, realizar una revisión adecuada, aclarar la comprensión de casos complejos y, cuando corresponda, garantizar que el administrador del programa esté preparado para aplicar la decisión de la CARB. El personal de la CARB también puede tener que comunicarse con los solicitantes en relación con sus solicitudes de evaluación de casos. Se recomienda a los solicitantes que presenten solicitudes de evaluación de casos que añadan el dominio de correo electrónico de la CARB, @arb.ca.gov, a su lista de remitentes seguros. Dependiendo del alcance y la complejidad, algunas evaluaciones de casos pueden tardar varios meses en completarse. Las decisiones de evaluación de casos son definitivas.

### **Oportunidades de Asociación**

1. Los concesionarios de vehículos interesados en unirse a la red de concesionarios de DCAP deben ponerse en contacto con: [Dealership@DrivingCleanCA.org](mailto:Dealership@DrivingCleanCA.org)
2. Los socios comunitarios que deseen saber más sobre cómo participar deben ponerse en contacto con [Outreach@DrivingCleanCA.org](mailto:Outreach@DrivingCleanCA.org)
3. Los interesados que deseen más información pueden llamar al 833-202-DCAP (3227) o ponerse en contacto con [Info@DrivingCleanCA.org](mailto:Info@DrivingCleanCA.org)

## **Definiciones**

**Vehículo Eléctrico de Batería (BEV):** Se refiere a los vehículos que funcionan únicamente mediante el uso de una batería o un paquete de baterías, o que funcionan principalmente utilizando una batería eléctrica o un paquete de baterías, pero que utilizan un volante de inercia o un condensador que también almacena energía producida por el motor eléctrico o a través del frenado regenerativo para ayudar al funcionamiento del vehículo.

**Consejo de Recursos del Aire de California (CARB):** Agencia encargada de proteger al público de los efectos nocivos de la contaminación atmosférica y de desarrollar programas y acciones para luchar contra el cambio climático. Para más información, visite CARB: <https://ww2.arb.ca.gov/homepage>.

**Inversiones Climáticas de California:** Iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares del programa Cap-and-Trade a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reforzar la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, especialmente en las comunidades vulnerables.  
<http://www.caclimateinvestments.ca.gov/>

**Estación de Carga:** La estación de carga de vehículos eléctricos es un equipo que conecta un vehículo eléctrico (VE) a una fuente de electricidad para cargar vehículos eléctricos e híbridos enchufables.  
Las estaciones de carga también se denominan equipos de suministro para vehículos eléctricos (EVSE, por su sigla en inglés) y son suministradas en estacionamientos municipales por compañías eléctricas o en centros comerciales minoristas por empresas privadas. Estas estaciones proveen de conectores especiales que se ajustan a los distintos estándares de conectores de carga eléctrica.

**Vehículos Limpios para Todos: (CC4A)** Vehículos Limpios para Todos es un programa que se centra en ofrecer incentivos a través de Inversiones Climáticas en California a los conductores californianos con bajos ingresos para que desechen su vehículo más viejo y altamente contaminante y lo reemplacen por otro de emisiones cero o casi cero. El programa pretende centrar sus beneficios en las comunidades vulnerables y de bajos ingresos, y hace especial hincapié en la protección de los consumidores, la educación sobre las nuevas tecnologías y la coordinación con otros programas de transporte limpio.

**Opción de Movilidad Limpia (CMO, por su sigla en inglés):** Se refiere a los métodos de transporte sostenible que reducen el impacto medioambiental y no

implican la compra o el arrendamiento de un vehículo personal.

**Necesidad de Reparar su Crédito:** Se refiere a problemas con su historial crediticio, como embargos o cancelaciones, que dificultan la obtención de un préstamo a bajo interés.

**Comunidad Vulnerable (DAC, por su sigla en inglés):** Identificadas por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de California (CalEPA) (SB535), son las zonas de California que más sufren una combinación de cargas económicas, sanitarias y medioambientales. Estas cargas incluyen la pobreza, el alto desempleo, la contaminación del aire y el agua, la presencia de residuos peligrosos, así como una alta incidencia de asma y enfermedades del corazón.

**Ayuda para la Cuota Inicial:** subvención concedida directamente al concesionario por el administrador del DCAP para pagar el precio del vehículo a un participante precalificado que compre un vehículo limpio que cumpla los requisitos.

**Equipo de Suministro para Vehículos Eléctricos (EVSE)** es una unidad portátil, de pedestal o de pared que suministra electricidad a los BEV o PHEV. El EVSE establece comunicaciones bidireccionales con el cargador de a bordo del vehículo.

**Nivel Federal de Pobreza (FPL)** es el nivel de ingresos publicado en las directrices de pobreza que se actualizan periódicamente en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos bajo la autoridad de 42 U.S.C. 0002(2). Consulte el sitio web de las directrices federales sobre pobreza para conocer los niveles de pobreza actuales (<https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>).

**Vehículos Eléctricos de Batería de Combustible (FCEV)** son cualquier vehículo que reciba energía de propulsión tanto de un sistema de alimentación de batería de combustible a bordo como de una batería o un condensador. Un FCEV equivale a un "vehículo híbrido de batería de combustible".

**Subvención:** Una subvención es dinero dado a una persona, empresa, gobierno u otra organización que se designa para un propósito específico que no necesita ser devuelto cuando se cumplen los términos de la subvención.

**Transferencia de subvención:** La transferencia de una subvención de un vehículo limpio a otro vehículo limpio que cumpla los requisitos.

**Ingreso Bruto Anual:** Se define cuando una persona u hogar incluye fuentes de ingresos tributables y no tributables. Los ingresos brutos son la remuneración total de su empleador o la remuneración de su trabajo por cuenta propia antes de impuestos, deducciones, gastos o amortizaciones. Esto incluye los ingresos de todas las fuentes y no se limita a los ingresos recibidos en efectivo. Los ingresos brutos anuales son la cantidad de dinero que una persona u hogar gana en un año antes de impuestos, deducciones, gastos o amortizaciones. Nota: Los ingresos brutos anuales no son ingresos brutos ajustados (AGI) ni ingresos brutos ajustados modificados (MAGI).

**Hogar:** Se define como el solicitante, su cónyuge y/o cualquier dependiente(s) que figure(n) por nombre y número de Seguro Social (SSN) en la transcripción de la declaración de impuestos federales del solicitante. También engloba a todas las personas que se mantienen económicamente con los ingresos del hogar y que pueden declararse dependientes.

**Ingresos del Hogar:** Los ingresos brutos anuales combinados de cada miembro del hogar figuran en la declaración de impuestos federales 1040 del solicitante por nombre y SSN/ITIN o en la declaración de impuestos 1040 en la que figura el solicitante. Si no declaró impuestos o no aparece en la declaración de impuestos federales de alguien, entonces los ingresos del hogar son los ingresos brutos anuales combinados del grupo de individuos que viven juntos en la misma dirección como una unidad económica. En unidades multifamiliares, excluya a cualquier ocupante u ocupantes que vivan en la misma unidad y que no formen parte de su familia y/o no contribuyan económicamente.

**Cualificado por Ingresos:** Se refiere a los participantes que han pasado por el proceso de verificación de ingresos y se ha determinado que cumplen los criterios de elegibilidad de ingresos.

**Mecánico Automotriz con Licencia:** Mecánico con educación y experiencia práctica y certificado por el Estado de California. Un mecánico con licencia debe tener una licencia/permisos válidos y actualizados.

**Electricista con Licencia:** Electricista con formación y experiencia práctica y certificado por el Estado de California para instalar y mantener sistemas eléctricos. La licencia requiere que todos los trabajos se realicen con los permisos adecuados, de acuerdo con las directrices de seguridad estipuladas por el Código Eléctrico Nacional. Un electricista con licencia debe poseer una licencia/permisos válidos y actualizados.

**Cargador de Nivel 2:** Cargador de vehículo eléctrico que utiliza una fuente de alimentación de mayor potencia. Los tiempos de carga son mucho más rápidos que con una estación de carga de vehículos eléctricos de nivel 1.

**Bajos Ingresos:** para efectos de este proyecto, es la renta bruta anual de un hogar inferior o igual al 300% del nivel federal de pobreza.

**Comunidades de Bajos Ingresos:** Son tramos censales con ingresos medios por hogar iguales o inferiores al 80 por ciento de los ingresos medios de todo el estado o con ingresos medios por hogar iguales o inferiores al umbral designado como de bajos ingresos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) (AB1550).

**Licencia Militar:** Tiempo libre que se concede al personal que es miembro de la Guardia Nacional o de otro componente de reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y que es llamado al servicio activo, asiste al servicio de reserva programado y/o al servicio de entrenamiento temporal.

**Llamada a Revisión Abierta/Llamada:** Una llamada a revisión abierta se emite cuando un fabricante o la NHTSA determina que un vehículo, equipo, asiento de vehículo o neumático crea un riesgo de seguridad irrazonable o no cumple con las normas mínimas de seguridad.

**Los Vehículos Eléctricos Híbridos Enchufables (PHEV)** son vehículos eléctricos híbridos con una autonomía de emisiones cero, además de un motor de combustión que utiliza gasolina, un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica a bordo y un cargador a bordo. Son recargables mediante una conexión externa a una fuente eléctrica externa.

**Ruta del Programa:** Se refiere a los servicios que se prestan a los participantes en función de su capacidad para reciclar un vehículo elegible.

**Reciclar:** Se refiere a la desmantelamiento de un vehículo elegible para recuperar materiales y piezas valiosas para su reutilización, reduciendo los residuos y el impacto medioambiental.

**Vehículo de Reemplazo:** Se refiere al vehículo que un participante compra o arrienda después de reciclar su vehículo a través de una ruta del programa CC4A.

**Informe de Inspección del Vehículo:** Documento emitido por el contratista, o un concesionario o reparador autorizado por el comisionado para realizar inspecciones de emisiones, que, al ser validado por una marca de aprobado o

reprobado, constituye la prueba de la inspección. La exención, el informe de fallas y reparaciones, los diagnósticos, los resultados de las pruebas del vehículo, la información sobre la descripción del vehículo y la certificación de la inspección son partes que constituyen el informe de inspección del vehículo.

**Motocicletas de Emisiones Cero:** Una motocicleta de emisiones cero es una motocicleta que no produce contaminación mientras está en marcha, normalmente porque funciona con electricidad.

**Vehículo de Emisiones Cero (ZEV):** cualquier vehículo certificado conforme a las normas de emisiones cero. Esta categoría incluye los BEV y los FCEV.